



**Consejo General.**

**Acta de la 53ª Sesión Extraordinaria 2024.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo 12 horas con 26 minutos se da de hoy martes 12 de noviembre de 2024; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 2, 7 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Extraordinaria las y los Consejeras y Consejeros Electorales Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Mtro. Danny Alberto Góngora Moo, Lcda. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos y Mtra. Rocío Palma Ruíz; Representaciones de los Partido Políticos; Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Antonio Gómez Saucedo, Representante propietario del Partido del Trabajo; C. Jessica María Mayor Pérez, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Lic. Pedro Estrada Córdova, Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; C. Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, Representante suplente del Partido Morena, el de la voz el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva Lic. David Antonio Hernández Flores; con objeto de celebrar la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2024. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Buenas tardes, sean bienvenidas y bienvenidos a la 53ª (Quincuagésima Tercera) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a efecto de dar inicio solicito a la Secretaría Ejecutiva que verifique si existe el quórum legal para sesionar. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Buenas tardes Consejera Presidenta, se da cuenta que contamos con el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, al encontrarse presentes 6 Consejerías Electorales y 5 representaciones de los partidos políticos con la solicitud de dispensa del partido Político Acción Nacional. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Gracias, siendo las 12 horas con 26 minutos del día de hoy martes 12 de noviembre de 2024, se





declara instalada la 53ª (Quincuagésima Tercera) Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Consejera Presidenta, el siguiente punto se refiere al del orden del día.

Orden del día

1. Declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. A petición de la Junta General Ejecutiva. Lectura y aprobación, en su caso, de Proyectos de Resolución: (A petición de la Presidencia del Consejo General. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/136/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEEC/Q/003/2022 y acumulado IEEC/Q/POS/001/2022, en cumplimiento a la sentencia con número de expediente TEEC/JE/27/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
4. A petición de la Presidencia del Consejo General. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/137/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEEC/Q/005/2022 y acumulado IEEC/Q/007/2022, en cumplimiento a la sentencia con número de expediente TEEC/JE/24/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
5. A petición de la Presidencia del Consejo General. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/138/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se crea el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
6. A petición de la Presidencia del Consejo General. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/139/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
7. Clausura.

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Integrantes de este Consejo General está a su consideración el orden del día. Al no haber ninguna intervención Secretario Ejecutivo, proceda con la votación correspondiente. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para esta sesión, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. El orden del día es aprobado por unanimidad de votos Presidenta y así mismo solicito su autorización para consultar en votación si se dispensa de la lectura integra de los documentos que fueron circulados. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Secretario Ejecutivo proceda a formular la consulta correspondiente. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Gracias, Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo





dispuesto en los artículos 33 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron circulados, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. La dispensa es aprobada por unanimidad de votos. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Consejera Presidenta, el siguiente punto es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Resolución CG/136/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEEC/Q/003/2022 y acumulado IEEC/Q/POS/001/2022 en cumplimiento a la sentencia con número de expediente TEEC/JE/27/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche; así mismo Presidenta, integrantes del Consejo General antes de continuar se da cuenta de que se recibió el oficio CE/280/2024 con el asunto "*Se solicita dispensa*" signado por la Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Consejera Electoral el cual me permito leer en su parte conducente, abro cita: "*que en atención al orden del día de fecha 11 de noviembre del presente año, mediante el cual se me convoca a la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, me permito informarle que con relación a los puntos tres y cuatro del mismo existe un conflicto de interés en los asuntos que se enlistaron; siendo estos los proyectos de resolución CG/136/2024 y CG/137/2024, ya que la suscrita antes del 1º de octubre de 2024 fue Magistrada Electoral en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el cual tuve y tengo conocimiento de resultados contenidos en dichos asuntos, derivado de los expedientes jurisdiccionales TEEC/JE/27/2024 y TEEC/JE/24/2024 es por ello que solicito que sea excusada de participar en cualquier forma en atención, tramitación, resolución y por ende votación de los mismos*", es cuanto Consejera Presidenta. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le estuviera pidiendo proceda a la votación correspondiente para saber si se acepta la dispensa solicitada por la Consejera Electoral Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Claro Presidenta, conforme lo instruido, Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se somete a votación la solicitud de dispensa de la Consejera Brenda Noemy Domínguez Aké, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. La dispensa es aprobada por unanimidad de votos. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, solamente hacer de favor la particularización que dicha excusa es aplicable respecto de los proyectos de Resolución CG/136/2024 que está a la





consideración y CG/137/2024. En ese sentido, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, está a su consideración el proyecto de Resolución CG/136/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEEC/Q/003/2022 y acumulado IEEC/Q/POS/001/2022 en cumplimiento a la sentencia con número de expediente TEEC/JE/27/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicitaría proceda a la votación correspondiente. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Resolución CG/136/2024, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias, el proyecto de Resolución es aprobado por unanimidad de votos con el derecho de las Consejerías a votar con la excusa de la Consejera Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** El siguiente punto es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación en su caso del proyecto de Resolución CG/137/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEEC/Q/005/2022 y acumulado IEEC/Q/007/2022 en cumplimiento a la sentencia con número de expediente TEEC/JE/24/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Resolución CG/137/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEEC/Q/005/2022 y acumulado IEEC/Q/007/2022 en cumplimiento a la sentencia con número de expediente TEEC/JE/24/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Al no haber intervenciones solamente me permitiré hacer unas acotaciones; tanto el proyecto de Resolución 136 que fue aprobado como este proyecto de Resolución CG/137/2024, tal como el propio nombre del Acuerdo sugiere es en cumplimiento a sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y recordar que, en el caso específico del Instituto Electoral del Estado con respecto de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores de acuerdo a la ley, es justamente esta autoridad administrativa electoral quien tiene la atribución para la sustanciación y resolución de ellos a diferencia de los Procedimientos Especiales Sancionadores de los cuales tenemos una bi-instancia, esto es, la autoridad administrativa sustancia y la autoridad jurisdiccional es quien resuelve, es por ello que en cumplimiento justamente a esta sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





es que este Consejo Electoral el día de hoy pone a consideración estos Proyectos de Resolución, es cuánto. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo le pediría proceda a la votación correspondiente. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Claro Presidenta, integrantes del Consejo General, Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Resolución CG/137/2024, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias, el proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad de votos, con el derecho de las Consejerías Electorales con derecho a voto, en virtud de la excusa de la Consejera Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo CG/138/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se crea el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche. ---

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo CG/138/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se crea el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Al no haber intervenciones, la de la voz se permitirá hacer algunas precisiones; en este sentido, el Instituto Electoral del Estado de Campeche en el año 2022 creó un Comité de Adquisiciones, Licitaciones, Arrendamientos y Obra Pública, sin embargo, derivado justamente del tiempo que ha pasado de esa aprobación del Acuerdo a la presente fecha, es necesario una actualización de los mismos, así mismo también cabe señalar que, dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario hubo la creación de un Comité, sin embargo, fue exprofeso, específicamente sobre bienes y servicios atribuibles solamente al Proceso Electoral Estatal Ordinario, es por ello que en este punto, este Consejo General el día de hoy pone a consideración justamente la creación de este Comité de Adquisiciones, para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que sean necesarios para la actividad ordinaria de este Instituto Electoral del Estado de Campeche, siendo justamente la presidencia de este Comité recae en la Secretaría Ejecutiva junto con personal que también guarda identidad con la Junta General Ejecutiva, órgano colegiado, cuya atribución tiene la sustanciación de asuntos administrativos, sin embargo, también cabe señalar que aún cuando este Comité de Adquisiciones estará integrado expresamente por personal de nuestro Instituto, específicamente Titulares o Encargados de Despacho, de Direcciones Ejecutivas u Órganos Técnicos, este Consejo General estará dando puntual seguimiento a





las actividades que se realicen siempre dentro del ámbito de atribución que le corresponde. Si no hubiere intervenciones Secretario Ejecutivo le pediría proceda a la votación correspondiente. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/138/2024, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias, el proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo CG/139/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche relativo a la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/139/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche relativo a la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Al no haber intervenciones, la de la voz se permite hacer algunas precisiones. Derivado justamente de la nueva integración en la cual recibimos tres nuevas Consejerías que se integran a nuestro Consejo General para llevar a cabo algunas tareas que tenemos de manera Constitucional, legal y reglamentaria en nuestro haber normativo, es que el día de hoy se somete a consideración justamente la integración de estas Comisiones y Comité; me congratula decir que esta integración fue debidamente consensuada y también atiende a dos criterios principales, uno de ellos es reconocer la trayectoria de cada una de las Consejerías integrantes de este Consejo General dentro de su perfil profesional, conocimientos, experiencias, habilidades y capacidades y también el confluir en una paridad de género pero también en este sentido poder compaginar experiencia con aquellos conocimientos que al día de hoy también se adhieren a nuestro Instituto Electoral, reconozco en cada una de mis compañeras y compañeros la disposición para poder integrar y presidir estas Comisiones que sin duda abonará mucho al trabajo operativo que tiene este Instituto Electoral y también estoy convencida que el conocimiento, trayectoria y perfil profesional con esta integración dará buenos frutos en beneficio de la Institución, es cuánto. Si no hubiere alguna otra intervención, Secretario Ejecutivo le solicito proceda a la votación correspondiente. -----

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Antonio Hernández Flores:** Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto





en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/139/2024, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias, el Proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad de votos Presidenta y me permito informar que hemos concluido con los puntos enlistados en el orden del día. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:** Gracias Secretario Ejecutivo, siendo las 12 horas con 42 minutos del día de hoy martes 12 de noviembre, se clausura la 53ª (Quincuagésima Tercera) Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, muchas gracias por su asistencia tengan todas y todos, excelente día. -----

**FIRMAN AL CALCE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMINGUÉZ AKÉ, JORGE GABREIL GASCA SANTOS Y VÍCTORIA DEL ROCÍO PALMA RUÍZ QUE APROBARON POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2025.**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*

